



Ref: COM 4286/2019

Montevideo, 20 de noviembre de 2019

Resolución División Informática Nro. 77

VISTOS: estos antecedentes por los cuales se tramita la compra directa de cables de corriente C5, actuaciones que fueron realizadas por la técnica Rossana Pesce y avaladas por la Ing. Mercedita Saez y por quien suscribe;

CONSIDERANDO:

I) que se solicita la autorización para gestionar la compra de 300 cables de alimentación de corriente C5 (fs. 1) ;

II) que se publica el llamado de invitación a cotizar en Compras Estatales en la Compra Directa Nro. 181/2019;

III) que por Acta de Apertura electrónica (fs. 7), surge que no se presentaron oferentes al llamado correspondiente;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto en el art. 30 del TOCAF; y por Cir. 48/85 de S.C.J. (26/09/85)¹ y Resol. N° 347/11 de S.C.J. (01/06/11)².

SE RESUELVE:

En virtud de la no presentación de oferentes declarar desierta la compra Directa Nro. 181/2019. Publíquese Acto Administrativo correspondiente. Cerrar la Compra Directa sin más trámite. Pase al sector de Soporte Técnico a los efectos correspondientes.


Ing. César Hugo Arambillete Cía
Director de División

¹ Cir. 48/85 de S.C.J. (26/09/85) Siendo los Sres. Secretarios de la SCJ y Tribunales de Apelaciones, Actuarios y **Directores de Oficinas** los Jefes Administrativos del servicio a su cargo, tendrán la facultad de actuar como ordenadores secundarios de gastos e inversiones.

² Resol. N° 347/11 de S.C.J. (01/06/11) designación de Director de División Informática del Poder Judicial.